

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LIC. ROSIBEL CARBAJAL DE LEÓN

CITLALY BERENICE SÁNCHEZ LÓPEZ

LICENCIATURA EN DEREHO

“3-A”

COMITÁN DE DOMÍNGUE, CHIAPAS

MARTES 16 DE JULIO DEL 2024

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

COSAS SIN DUEÑO

Aquellas que, siendo por su naturaleza susceptibles de propiedad privada no han sido efectivamente apropiadas como los animales salvajes

COSAS CONSUMIBLES Y COSAS NO CONSUMIBLES

las consumibles, por su naturaleza no procuran una utilidad sino mediante su destrucción.

Las no consumibles son las que se prestan a un uso renovado, como los inmuebles o el menaje de casa

COSAS APROPIADAS. OBJETO DE UN DERECHO REAL.

COSAS FUNGIBLES Y COSAS NO FUNGIBLES

las fungibles son cosas dotadas de equivalencia.

Las no fungibles son cosas que se consideran en su individualidad y no en su valor.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

Los bienes de dominio público pertenecen al Estado y los bienes de dominio privado son susceptibles de apropiación por los particulares.

CORPÓREOS Y BIENES INCORPÓREOS

Los corpóreos se refieren a las cosas apropiadas, en tanto que los incorpóreos, hacen referencia a los derechos reales de que son objeto

BIENES MUEBLES Y INMUEBLES

MUEBLE CORRESPONDE A UNA COSA CUYO DESPLAZAMIENTO ES POSIBLE SIN NINGÚN RIESGO PARA SU SUSTANCIA.

BIOGRAFÍA
ANTOLOGÍA